

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01610.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada demandante (fls.42 a 45), y en vista de que es deber de la profesional del derecho adelantar las gestiones procesales correspondientes a fin de avanzar en el trámite del proceso, la misma se declara improcedente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No 045, fijado hoy 10 DE JULIO DE 2020 a
la hora de las 8:00 A.M.

